

ANEXO IV



PROVINCIA DE MISIONES

Gobernación

“2022 – “Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo ”

POSADAS, 14 JUL 2022

DECRETO N° 1114

VISTO: El Expediente N° 3000-53/22, Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, caratulado: E/ FIDEICOMISO CRÉDITOS DE CARBONO; y

CONSIDERANDO:

QUE, por el Decreto N° 2530 de fecha 21 de Diciembre de 2021, el Poder Ejecutivo Provincial ratifica el “Acuerdo de Cooperación y Compraventa de Créditos de Carbono” suscripto entre la Provincia de Misiones representada por el Sr. **Gobernador Dr. Oscar Alberto HERRERA AHUAD** y la empresa Mercuria Energy Trading S.A.

QUE, en el art 23 de la Ley de VII N° 94 se establece que el Poder Ejecutivo puede constituir fideicomisos que se financian con recursos o aportes especiales que reciba la provincia de Misiones por su contribución a la preservación del cuidado del medioambiente, biodiversidad y aporte hídrico cuya inversión será destinada a la promoción de las actividades de la Economía del Conocimiento por parte de las empresas y start up radicadas en la Provincia;

QUE, en el citado decreto se faculta al Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a instrumentar la operatoria y emisión de créditos de carbono así como a formalizar y reglamentar las tareas inherentes al fideicomiso, supervisar la recepción de fondos , aprobar las solicitudes de desembolsos de la unidad de proyectos, supervisar el flujo de fondos del fideicomiso entre otras, acordar con el comprador el proceso de venta de los Créditos de Carbono, incluido el precio y auditar la aplicación de los fondos de los usos aprobados en los proyectos definidos;

QUE, corresponde constituir un fideicomiso de administración en virtud de lo establecido en la cláusula tercera, punto 3.6 sobre las condiciones del programa que registrá la emisión y transferencia de los créditos;

QUE, los fondos provenientes de las ventas a Mercuria Energy Trading S.A generados por el Programa se utilizarán en actividades incluidas en la estrategia Forestal /Desarrollo rural de la Provincia de Misiones detallado en el Anexo n° 1 del nombrado acuerdo;

QUE, en pos del compromiso asumido corresponde definir los alcances de las líneas estratégicas definidas en Anexo n° 1 y los potenciales organismos beneficiarios así como también de las actividades referidas al anticipo con destino a financiamiento de actividades sujeto a deducción de la facturación por la compraventa de los créditos contratados según anexo N°3 del “Acuerdo de Cooperación y Compraventa de Créditos de Carbono”;

Dr. ADOLFO SAFRAN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Provincia de Misiones

Dr. OSCAR ALBERTO HERRERA AHUAD
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES



PROVINCIA DE MISIONES

Gobernación

"2022 – “Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo ”

1114

14 JUL 2022

QUE, el último párrafo del Artículo 205 de la Ley XXII- Nº 35 (Antes Ley 4366) faculta al Poder Ejecutivo a conceder exenciones totales o parciales para el Impuesto de Sellos, en forma General o particular, por razones económico-sociales que lo justifiquen;

QUE, en consecuencia , en atención a estas consideraciones y con el objeto de asegurar los desembolsos para los proyectos presentados acorde a las líneas estratégicas pautadas en el Convenio Marco y los términos y condiciones según los cuales EL FIDUCIARIO administrará los bienes Fideicomitidos que las partes acuerdan;

QUE, de acuerdo a lo expresado en los considerandos anteriores resulta procedente el dictado del presente Instrumento Legal ;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.-APRUÉBASE en todas sus partes el Contrato de Fideicomiso de fecha 30 de Junio , celebrado por la PROVINCIA DE MISIONES representada en este acto por el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos C.P.N Adolfo Safrán (D.N.I. Nº 21.589.204); y por otra parte el BANCO MACRO S.A., Agente Financiero de la Provincia, que corre como anexo de la presente Decreto.-

ARTÍCULO 2º.-AUTORIZÁSE a la Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y al Servicio Administrativo de Hacienda, Finanzas y de la Contaduría General de la Provincia a efectuar las Registros Contables y Presupuestarias a que de lugar la aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto.-

ARTÍCULO 3º.- CRÉASE el Comité del proyecto del Programa Provincial REDD+ que estará integrado por :

- 1 representante de la Cámara de Representantes: Como Presidente y Coordinador que durará en el cargo mientras dure su mandato.
- 1 representante por parte del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos
- 1 representante por parte del Ministerio de Cambio Climático
- 1 representante por parte del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables
- 1 representante de la empresa Mercuria Energy Trading.S.A

Establecerán los requisitos, modalidad , funciones, obligaciones y responsabilidades a sus cargos.

Además deberán elaborar el reglamento y condiciones para la presentación de los Proyectos conforme a las líneas estratégicas mencionadas en el Decreto Nº 2530/2021.

~~Dr. ADOLFO SAFRAN
Mins. O Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Provincia de Misiones~~

Dr. OSCAR ALBERTO HERRERA Añu. D
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES



PROVINCIA DE MISIONES

Gobernación

“2022 – “Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo ”

1114

14 JUL 2022

ARTÍCULO 4º.-DETERMÍNESE que los fondos fideicomitados serán distribuidos a los Beneficiarios conforme a las líneas estratégicas definidas en el Acuerdo de Cooperación y Compraventa de Créditos de Carbono aprobado por Decreto N° 2530/2021 y conforme a la Estrategia REDD+ de la Provincia. Las líneas estratégicas incluyen:

1. Incrementar la conservación y el valor de los bosques

Se refiere a actividades que tengan que ver con la medición de la masa boscosa, determinar la capacidad de absorber gases de efecto invernadero, desarrollar planes de reforestación, llevar adelante actividades de manejo forestal que preserven la selva, desarrollar planes de prevención y manejo del fuego, así como también identificar actividades económicas que permitan el uso de materiales extraídos de la selva y su reposición al medio.

Distribución asignada: 15%

2. Promover la puesta en valor de los servicios ambientales de los bosques nativos.

Esta línea tiene por objetivo avanzar con un proyecto de determinación de cuantificación del capital natural con el IPEC, promover el turismo ecológico y sustentable apoyando a empresarios hoteleros cuyos proyectos respeten la naturaleza y no dañen el ambiente, medir el aporte hídrico que realiza la selva misionera al agro misionero y argentino en general, medir la emisión de oxígeno liberado por la selva misionera neto de emisiones, apoyar proyectos de investigación para la preservación de la biodiversidad, desarrollar reservorios de especies nativas, medir el potencial ictícola de los ríos que atraviesan la selva misionera, investigar y desarrollar materiales basados eco sustentables para la elaboración de textiles, muebles y material para la construcción, apoyar técnicas de agricultura regenerativa y la difusión de prácticas agrícolas amigables con el medio ambiente

Distribución asignada: 20%

3. Promoción de inversión y creación de empleo en iniciativas de adaptación y mitigación

Apoyar a PyMES que deseen adoptar energías renovables, impulsar el uso de fuentes de energías renovable en la población, apoyar a PyMES que provean soluciones de energía renovable y economía circular, desarrollar líneas de créditos del Fondo de Créditos de Misiones a PyMES que comprometan proyectos o que los mencionados proyectos cuenten con componentes que demuestren que mitigan (reducen cambio climático) o contribuyen a la adaptación al cambio climático, apoyar a emprendedores rurales que utilicen fertilizantes o control de plagas de origen biológico, apoyar a emprendedores que fabriquen muebles o realicen construcciones sustentables, apoyar a PyMES que promuevan soluciones de movilidad sustentable.

Distribución asignada: 25%

4. Mejorar capacidades institucionales

Se refiere a usar fondos para crear un programa de capacitación a empleados de la administración pública en materia de cambio climático y cuidado del ambiente, certificar a funcionarios en cursos de sustentabilidad y finanzas climáticas, desarrollar convenios de capacitación con organismos internacionales expertos en la materia, contratar tecnología o servicios de monitoreo satelital que permitan medir comportamiento de la selva misionera.

Distribución asignada: 10%

~~Dr. ADOLFO SAFRAN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Provincia de Misiones~~

Dr. OSCAR ALBERTO HERRERA Añudo
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES



PROVINCIA DE MISIONES

Gobernación

1114

14 JUL 2022

5. Fomentar economía del conocimiento:

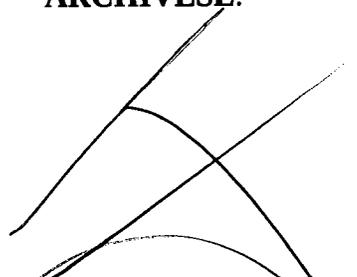
Esta línea implica el desarrollar tecnicatura en cambio climático y tecnicatura en finanzas climáticas, financiar a emprendedores del Silicon Misiones que demuestren que sus proyectos contribuyen a mitigar o adaptar a la Provincia a los efectos del cambio climático (por ejemplo, desarrollo de sensores ambientales, software que permita desarrollar modelos climatológicos), dictar cursos de agroecología, apoyar el desarrollo de herramientas e insumos que faciliten la agroecología, entre otros.

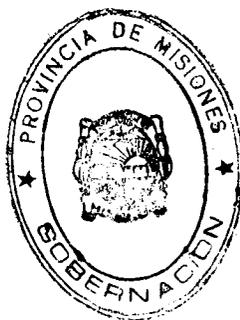
Distribución asignada: 30%

ARTÍCULO 5°.- EXÍMESE del Impuesto a los Sellos, a los actos, contratos y operaciones que emerjan del contrato de Fideicomiso aprobado en el artículo 1° del presente Decreto.-

ARTÍCULO 6°.- REFRENDARÁ, el presente Decreto el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento: Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios del Ministerio de Cambio Climático, Contaduría general de la Provincia, Dirección General de Presupuesto. Cumplido.
ARCHÍVESE.


Cr. ADOLFO SAFRAN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Provincia de Misiones




Dr. OSCAR ALBERTO HERRERA
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES